

PRONUNCIAMIENTO

Tal como se ha discutido a la luz pública en los últimos meses, la próxima elección de los Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), es un hito clave para generar los cambios y responder a la demandas ciudadanas de garantizar el acceso a la justicia, la protección de los grupos particularmente vulnerables pero sobretodo la lucha en contra de la impunidad.

La discusión y aprobación del Proyecto **“Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”**, formó muchas expectativas, sobre todo por las novedosas inserciones en el marco jurídico para garantizar la idoneidad de las personas que participarían no solo como candidatos a magistrados sino que también a los integrantes de la junta nominadora, responsables de vigilar porque se cumplan los más altos estándares internacionales en derechos humanos desarrollados sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados conforme el contenido de los tratados internacionales afines a la función de la judicatura y la jurisprudencia internacional sobre independencia judicial.

Sin embargo, al excluir los incisos fundamentales del artículo 15 de dicho proyecto se cayeron todos los esfuerzos por despolitizar la CSJ, debilitando la columna vertebral y el espíritu por la cual se presentó el proyecto de ley por el Poder Ejecutivo mediante la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la cual establece como propósito *“lograr mediante la oportuna aprobación de la ley objeto del presente dictamen y la elección posterior, el cumplimiento de los principios de Independencia Judicial-clave de una administración de justicia con garantía de independencia, imparcialidad y transparencia-, como piedra angular de la República, el principio de separación de poderes , el fortalecimiento de la democracia y la consolidación del Estado de Derecho..”*

Hoy están en riesgo el cumplimiento de las promesas de campaña, Refundar el País, cuando entendemos por el que refundar es *“Revisar la marcha de una entidad o institución, para hacerla volver a sus principios originales o para adaptar estos a los nuevos tiempos”*, esperanzado a que el nuevo gobierno fortalezca en Estado de Derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa, propiciando las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana. Así mismo, perdemos la esperanza de obtener el apoyo de la comunidad internacional para la instalación de la CICIH. Garantizar una elección de magistrados y magistradas de la CSJ independientes es el principio fundamental para poder obtener el apoyo para la instalación de la CICIH.

Por otro lado, no se puede deslegitimar el extenso trabajo de las organizaciones de sociedad civil que cumplen con todos los requerimientos establecidos en las normas jurídicas hondureñas y quienes día con día estamos en constante cambio para cumplir con los más altos estándares internacionales del espacio cívico, el entorno habilitante, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer organizacional; y esto no se respeta al pretender que organizaciones de hecho representen al sector ante la Junta Nominadora, lo que conlleva a pensar que previo a la celebración de la Asamblea de sociedad civil para escoger a sus representantes podría utilizarse para generar desconfianza en el proceso de selección de los candidatos a Magistrados.

Al Congreso Nacional de la República de Honduras, le requerimos hacer los cambios necesarios en el proyecto de **“Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”** para garantizar lo siguiente:

1. Los criterios de selección siguen siendo subjetivos y fueron trastocados, por ello es necesario tener criterios objetivos que se han usado en procesos anteriores como la selección de los fiscales de la UFECIC, ahora UFERCO, jueces anticorrupción, antiextorsión.



2. Despolitización de la siguiente Corte Suprema de Justicia. Los políticos no deben participar en el proceso, la historia nos ha demostrado los daños que ha hecho en el pasado al Poder Judicial.
3. Personas con procesos judiciales no deberían postularse, ya que el Poder Judicial requiere de personas íntegras y ciudadanos ejemplares para la sociedad hondureña.

Con realmente demostrarán que realmente son el Congreso del Pueblo y para el Pueblo, dignificando el trabajo del Diputado al representar a cada uno de los habitantes del Departamento que representan y no del tinte político por el cual participaron para estar en su respectivo curul.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de julio de 2022